



ANEXO I

**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO
DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE RESCATE PARA BOMBEROS DE CHILE**

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

Y

PESCO S.A.

En Santiago, a 07 de noviembre de 2025, entre la **JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE**, en adelante "**BOMBEROS DE CHILE**" RUT N° **70.073.800-0**, representada por su Presidente Nacional don **JUAN CARLOS FIELD BRAVO**, cédula nacional de identidad N° **9.618.761-0** y por su Secretaria Nacional doña **VALESKA ACEVEDO BARRA**, cédula nacional de identidad N° **15.713.217-2**, todos con domicilio en Avenida General Bustamante N° 86, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra **PESCO S.A.** RUT N° **96.877.150-7** representada por doña **CATALINA GATICA LABRA**, cédula de identidad N° 13.929.237-5, ambos con domicilio en Avenida Eduardo Frei Montalva N° 16.644, comuna de Lampa, Región Metropolitana, en adelante también denominado "La Empresa", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de suministro de material mayor, en adelante "El Contrato":

PRIMERO: ANTECEDENTES

Por medio de instrumento privado otorgado con fecha **30 de enero de 2025**, Bomberos de Chile y la empresa suscribieron el "CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE RESCATE PARA BOMBEROS DE CHILE" mediante el cual la empresa se obligó a suministrar herramientas y equipos de rescate, marca Holmatro, modelos v-strut, Secunet III, Kit Cojines, de origen China, comprendidos en la oferta de la Licitación Pública N° 07/2024.





La cláusula quinta estableció las condiciones económicas y financieras, y reguló que el pago del precio será realizado directamente a **PESCO S.A.** debiendo informar la respectiva cuenta al momento de la emisión de la primera orden de compra, la que se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato.

En caso de modificación de ésta, será responsabilidad de **PESCO S.A.** informar el cambio vía carta remitida a la Gerencia de Bomberos de Chile al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl.

En este último sentido, con fecha 29 de octubre de 2025 PESCO S.A. notificó que el pago deberá ser realizado directamente a HOLMATRO RECUE EQUIPMENT B.V.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

En razón de las modificaciones mencionadas en la cláusula que antecede, las partes han acordado modificar la Cláusula quinta, para que queden de la siguiente manera:

2

"QUINTO: CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE SUMINISTRO.

"Bomberos de Chile" no garantizará la adquisición de mínimos en las órdenes de compras emitidas.

El precio y condiciones del producto, será el pactado en el presente contrato y sus anexos. El precio unitario de cada uno de los productos a suministrar serán los siguientes:



ITEM N°4 KIT ESTABILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOMBEROS				
MARCA	MODELO	ORIGEN	FOB	CIF
HOLMATRO	V-STRUT	CHINA	€1.057.-	€1.114.-

ITEM N°5 CUBRE AIR-BAG CONDUCTOR				
MARCA	MODELO	ORIGEN	FOB	CIF
HOLMATRO	SECUNET III	PAÍSES BAJOS	€733.-	€748.-

ITEM N°6 COJINES NEUMÁTICOS				
MARCA	MODELO	ORIGEN	FOB	CIF
HOLMATRO	KIT COJINES	CHINA	€3.285.-	€3.323.-

"La Empresa" por sí o por intermedio de un tercero no podrá incorporar elementos adicionales gratuitos a los productos antes singularizados u opcionales de cortesía.

El precio (modalidad CIF), será pagadero 100% dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, una vez liberadas por aduanas y recibidas las mercaderías en nuestras bodegas ubicadas en Km. 47 autopista El Sol, Talagante, Región Metropolitana, Chile, a entera conformidad por parte del Departamento Técnico de "Bomberos de Chile", quien tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días corridos para efectuar la revisión y dar conformidad o rechazo a la recepción de los bienes adquiridos.

El pago del precio será realizado directamente a Holmatro Rescue Equipment B.V. debiendo informar la respectiva cuenta al momento de la emisión de la primera orden de compra, la que se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato.

En caso de modificación de ésta, será responsabilidad de PESCO S.A. informar el cambio vía carta remitida a la Gerencia de Bomberos de Chile al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl.

Los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 (quince) días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 (cinco) días antes de la llegada del avión a aeropuerto chileno. Se entenderá constancia de cumplimiento, la entrega por parte de "La Empresa" a "Bomberos de Chile" de: 1.- El



Conocimiento de Embarque o la Guía Aérea de Transporte con constancia de ingreso a la República de Chile; 2.- La factura de los productos; 3.- El Certificado de Origen de los productos, si corresponde; y 4.- La póliza de seguro.

Los documentos antes referidos serán enviados a "Bomberos de Chile", al mismo correo electrónico en que esta última envió la orden de compra respectiva. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en el aeropuerto o puerto, dichos costos serán de cargo exclusivo de "La Empresa".

TERCERO: VIGENCIA.

En todo lo no modificado expresamente por este anexo modificatorio y el contrato de fecha **30 de enero de 2025** permanece integra y totalmente vigente.

4

CUARTO: DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: DE LA PERSONERÍA

La personería de don **Juan Carlos Field Bravo** y doña **Valeska Acevedo Barra** para representar a "Bomberos de Chile" consta en el Acta Pertinente Revocación y Otorgamiento de Nuevos Poderes Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N° 483 de fecha 06 de julio de 2024, reducida a escritura pública con fecha 10 de julio de 2024, ante don Octavio Francisco Gutiérrez López, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago (Repertorio 3.019-2024).

La representación de doña **Catalina Gatica Labra** para representar a "**La Empresa**" consta en la escritura pública de Otorgamiento y Revocación Delegación Facultades Administración, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrita ante don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la 26° Notaría de Santiago (Repertorio N°7.256-2024).-





SEXTO: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Las partes declaran que el presente instrumento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.799 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, para lo cual, luego de suscrito el presente instrumento por los representantes de Bomberos, una copia digital será remitida al Proveedor.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**VALESKA ANDREA
ACEVEDO BARRA**
2025.11.06 17:14:26 -0300

Valeska Acevedo Barra
SECRETARIA NACIONAL
Bomberos de Chile

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**JUAN CARLOS FIELD
BRAVO**
2025.11.07 13:11:54 -0300

Juan Carlos Field Bravo
PRESIDENTE NACIONAL
Bomberos de Chile

5

Powered by
 Firma electrónica avanzada
CATALINA GATICA LABRA
2025.11.06 15:48:19 -0300

Catalina Gatica Labra
Representante legal
PESCO S.A.

